

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Pres. Asistentes:

Alcalde Presidente en funciones:

D. Agustín Saenz de Abarca

CONCEJALES:

D. Alfonso Bermejo delgado

D. José Luis Blasco Velasco

D. Angel Blasco Nieves

D.ª M.ª Concepción López Rubio

D. Beato Viroso Nuño

D. Juan de Justo Rodríguez

D. Manuel Amigo Martín

D. Mercedes Quintanilla

D. Angel <sup>Salvador</sup> Escrivano Torres

D. José Pablo Saura Echea

D. Víctor Matías Sánchez

D. Heloísa López Malax Echeverría

D.ª M.ª Josefina Aguado del Duco

D. Jesús Herreras Yuste

D. Jesús Pérez Lora

D. Jesús Lacortares Martínez

SECRETARIO:

D. Héctor González Herreras

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTES:

D. Adolfo Coudebeir

D. José Luis Prieto Huada

D. Antonio García Razo

D. Beatevardo Ferrero Martínez

excusado

En San Sebastián de los Reyes, siendo las veinte horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en primera convocatoria en el salón de Actos de la Casa Consistorial, los sres. al margen nominados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria. A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. Dar cuenta formal por parte de sesión anterior para su aprobación si procede. - En este punto el sr. López Malax Echeverría preguntó a la Presidencia que por qué no figura en el orden del día de la sesión la Moción presentada por el Grupo Popular, el día 16 cuando en el acta se figura otra Moción de la Alcaldía.

El sr. Presidente en funciones, indicó al sr. López Malax que se atiene al punto en que estamos del orden del día, y que es la aprobación

o no del Acta anterior; como quiere que el sr. López Malax insiste en su postura, le contesta que no puede responderle a esa pregunta por



que, quien hizo el orden del día de esta sesión fue el Sr. Alcalde, hoy ausente por asuntos familiares. En este momento y de señal de protesta el Sr. Lopez Malax solicita el permiso de la Presidencia para ausentarse, cosa que hace, no reintegrándose ya a la sesión.

Terminado esta incidencia, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior (de 29-8-85) en la forma en que está redactado.

N.º 2: Moción de la Alcaldía sobre autorización al concejal de Trabel II para contratar las obras de construcción ordinaria y adicional a la Estación Depuradora. Vado cuenta de la Moción epígrafada que textualmente dice así:

"Visto la necesidad de proceder a la rápida contratación y posterior ejecución de las obras de construcción de caminos de acceso a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Olebuedas y San Sebastián de los Reyes, y toda vez que los proyectos fueron aprobados por este Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de mayo de 1985 respecto al original (Arda. Matapiñero - C.º Suncal-Depuradora) y con fecha 9 de junio del año en curso el proyecto adicional de servicios para Olebuedas y futura Estación de Transparencia de basuras (C.º Suncal-harta Cametera de Baraja), este Ayuntamiento en base a la urgencia de su ejecución y en especial a la constatación de que se trata de una obra que incumbe a ambos municipios que de difícil coordinación intermunicipal en la tramitación contractual administrativa, a os Ayuntamiento Pleno debe lo siguiente:

MOCION

1.º Facultar al concejal de Trabel II como organismo autor de los Proyectos Técnicos



Director Técnico de las obras hidráulicas de las que traen course las obras contempladas, para que por sí o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, verifique la contratación de las obras de construcción de caudal y adicional a la Estación Depuradora de aguas Residuales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, según todo para ello el procedimiento legal previsto, con la participación del oportuno concurso o concurso-subasta según proceda.

2.º Condiicionar la validez y eficacia del presente acuerdo, a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas de acuerdo con el artículo adjuntado facultad al Canal de Isabel II.

3.º Notificar el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Alcobendas y al Canal de Isabel II a los efectos pertinentes."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en la forma en que está redactada.

N.º 3. Adjudicación si procede del concurso convocado para contratación obras saneamiento Feria Industrial Sur. - Nada cuenta del expediente tramitado para adjudicación por concurso público de las obras de saneamiento de la Feria Industrial Sur y Expositivo de Arde. de Matapinosa, así como del dictamen de la Comisión del Área Administrativa, e iniciado debate, el Sr. Sr. Estelari (AP) manifiesta que no entiende como el Grupo de Gobierno propone en el dictamen de la Comisión Reformadora adjudicar las obras a Tebas en su oferta excede en casi dos millones a otras como las formuladas por Corsac, S.A. y FOCSA, que a su juicio son más robustas e idóneas que aquella. El ahorro que esta baja supone podría destinarse a empleo y mejoras de jardines



que buena falta les hace.

El Sr. ~~Carrasacas~~ Martiner (PCE) señala que su grupo asume la adjudicación a Tebase en base a los razonamientos expuestos por el Sr. Baeristain en la Comisión Informativa, es decir, capacidad económica, competencia y demostrada en otras obras a este Ayuntamiento, etc., cosa que no ha ocurrido con otras empresas más importantes tales como Agruamán y otras que han tenido problemas a la hora de la ejecución.

El Sr. Berrocal Velasco (PSOE) indica que a la hora de adjudicar debe tenerse presente que lo barato a veces resulta caro y lo caro es barato. En este Ayuntamiento tenemos experiencias de empresas que no han ejecutado bien las obras adjudicadas tales como Río, Agruamán, etc., en cambio Tebase siempre ha respondido bien, por ello la adjudicación a este puede suponer un ahorro.

El Sr. Saiz Esteban, dice que si ha escuchado quien dice, que si han nombrado a Corsau y Dorsa es por que han ofertado más bajo que Tebase, y si Río y otros han realizado mal alguna obra es porque les fue adjudicada por el Grupo de Gobierno y no por su grupo. Además la Tebase de ahora no es la misma que antes, pues recientemente se disolvió, constituyéndose después en empresas distintas e independientes, y la Tebase actual no tiene los mismos técnicos de antes. De todas formas oírse diciendo, su grupo no tiene nada contra Tebase y si se promueven a favor de cualquiera de las dos empresas ya citadas es porque sus ofertas son más baratas.

El Sr. Presidente en funciones, señala, que



estamos ante una adjudicación que no se hace por concurso subasta, donde al final lo que prima es la oferta económica. Aquí lo que determina la adjudicación es la solvencia, la competencia, experiencia, cuadro técnico, etc., de las empresas. Y por lo que se refiere a Tebasa continua con el mismo cuadro técnico que antes, y se propone su oferta como la más ventajosa a los intereses Municipales por la seguridad ya acreditada de que se cumen todas las características anunciadas.

El Sr. Saur Esteban manifiesta por último que no entiende porque Tebasa da más seguridad al grupo de Gobierno que Corsau, y como no les parece correcto el enterio seguido votará su grupo en contra.

Ultimado el debate y RESULTANDO que el concurso fue aprobado en sesión plenaria de 12-6-85, así como el pliego de condiciones económicas-administrativas que había de regir lo. Publicándose la convocatoria en los B.B.OO. de la Comunidad de Madrid (de 4-7-85), del Estado - (18-7-85) y demás medios de comunicación social preceptuados.

RESULTANDO que transcurrido el plazo de admisión de proposiciones se presentaron nueve ofertas que constan en el Acta de apertura de fecha 23-8-85 obrante en el expediente, habiendo sido informadas por el Ayudante de Obras Públicas Municipal y el Negociado de Contratación, proponiendo la Comisión Informativa del Área Administrativa, la adjudicación a favor de Tebasa.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para este clase de expedientes, no habiéndose producido reclamaciones en contra del acto dictatorio en sus preliminares.



El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (PSOE y PCE) y tres en contra (AP), acuerda:

1º Declarar válida la licitación y en consecuencia adjudicar definitivamente el concurso a la empresa Tebasa representada por D. Julián Puente Cid, por el precio ofertado de 53.668.058 pesetas.

2º Las obras se realizarán de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas eo-administrativas que han servido de base a la licitación.

3º - El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en los términos y cuantía fijados en el pliego de condiciones, más la complementaria que resulte por exceder la base del 10%. Valiendo igualmente como fianza en este Ayuntamiento cuando se le requiera para formalizar el contrato o sentencias públicas.

4º Devolver a los demás licitadores las fianzas provisionales.

5º Facultar al Sr. Alcalde para formalizar el contrato o sentencias públicas si procediere.

Nº 4. Petición de beneficios sobre tarifas eléctricas Alumbrado Público contenidas en el orden de 16-7-85. - Visto el escrito de 12 de agosto último de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Comunidad de Madrid, en relación con la aplicación de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 16 de Julio de 1985 sobre facturación de energía eléctrica para alumbrado Público, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, acordarse a los beneficios contenidos en el orden de 16 de Julio de 1985.



para seguir disputando de las bonificaciones en los suministros de energía eléctrica para alumbrado público en ella indicadas. A tales efectos se adjuntará el cuestionario de la encuesta sobre planes de ahorro energético elaborado conjuntamente por el IDAE y la Federación Española de Municipios y Provincias.

N.º 5. Petición de Créditos a la Caja de Cooperación de la Comunidad de Madrid para financiación 1.ª Fase proyecto de urbanización zona industrial Sur. Vada encuesta de la propuesta de la Alcaldía fechada el 13 del actual que literalmente copia dice así:

"Mas de quince años lleva funcionando la zona I. Sur de San Sebastián de los Reyes, durante ese tiempo han sido muchos los intentos de las distintas cooperaciones, empresarios y propietarios de parcelas, para urbanizar un suelo que carece de la mayor parte de los servicios.

La reciente revisión del P.G.O.U., y su aprobación definitiva por el Consejo de Gobiernos de la Comunidad Autónoma de Madrid requiere de su publicación en los B.O. de dicha Comunidad y del Estado el 31-7-85 y 2-9-85 respectivamente, posibilitar la urbanización de la encuesta Zona Industrial, en su fase 1.ª.

En las condiciones actuales de infraestructura, difícilmente se asentaran allí nuevas industrias, a pesar de que el Ayuntamiento tiene otorgadas bonificaciones fiscales para estos nuevos asentamientos.

Estos problemas quedarían solventados si se acometer las obras de urbanización inmediatamente después de aprobarse el proyecto de parcelación que de oficio está redactando el Ayuntamiento todo ello en ejecución de las determinaciones fijadas.



das en el P.G.O.U. que se entienden prioritarios para este sector. Es más, el proyecto de urbanización está ya redactado y en estos momentos se va a ejecutar previo desglose del mismo, la parte de saneamiento financiada parcialmente con cargo al Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid, para municipios de más de 20.000 habitantes, a través del Fondo de Solidaridad, aportando de los propietarios afectados una parte sustancial del presupuesto a través de Contribuciones Especiales, que tendrán el carácter de "a cuenta" de las cuotas de urbanización que en su día resulten.

Como quiera que ni los propietarios afectados ni el Ayuntamiento disponen de los medios económicos para acometer las obras del proyecto de urbanización en cuestión, que asciende a 266.278.508 ptas es por lo que se formula la siguiente propuesta:

Solicitar de la Caja de Cooperación de la Corporación de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Madrid, un crédito o anticipo reintegrable, por importe de 266.278.508.- pesetas en las condiciones que dicha Caja de Cooperación determine, para hacer frente a la financiación de las obras de urbanización de la Zona I. Sur de San Sebastián de los Reyes, en su primera fase.

La cooperación plauraria enterada y conforme a acuerdo por unanimidad en aprobación tal como está redactada.

Nº 6.- Dar cuenta propuesta del Tribunal Calificador, pruebas selectivas Archivero Municipal, para su nombramiento si procede. - Vista el Acta del Tribunal Calificador del Gobierno. Oposición libre convocada por provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Archivos de este Ayuntamiento, integrado en el



Grupo de Administración Especial, a nome Grupo A según el Art. 25 de la Ley 30/84, acta que lleva fecha 10 de septiembre actual, en la que se propone el nombramiento de D. Santiago Esquivero Bourales, así como el dictamen favorable de la Comisión Reformativa del Área Administrativa y visto igualmente que el aspirante propuesto ha aportado la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad nombrar en calidad de funcionario de carrera, perteneciente al grupo de Administración Especial, - hoy grupo A. del Art. 25 de la Ley 30/84, de esta Corporación, a D. Santiago Esquivero Bourales, concediéndole un plazo de 48 horas para la toma de posesión, a partir de la notificación de este acuerdo, en aplicación del Art. 35 1 A del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

N.º 7. Propuesta de retribuciones al suboficial de la Policía Municipal. Vende cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 13 de septiembre actual que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Reformativa del Área Administrativa y que literalmente trasunta dice así:

"Habiendo tomado posesión del cargo de suboficial de la Policía Municipal D. Juan Grijalba del Caupro, el pasado día 6 de agosto, previo el reclamatorio nombramiento después de la conclusión del Concurso Oposición libre convocado al efecto, es preciso determinar las retribuciones que deben serle asignadas. - A tales efectos y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia y el convenio colectivo aplicable al personal municipal, aprobado en sesión plenaria de 27 de junio pasado, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:



	NIVEL	Ptas/mes
Salario base	C	52.150.-
Complemento de Vestuario	22	35.130.-
Decreutivo de productividad	-	33.617.-
C. de dedicación exclusiva	22	31.264.-
Total		152.161.-

No se incluye el grado que corresponde a la plaza, pues hasta que no haya pasado un año desde la toma de posesión, no tendré derecho a su percepción."

La Corporación Plena acuerda por unanimidad su aprobación tal como está redactada.

Nº 8. Dar cuenta proyectos de reparcelación de las manzanas 10, 12, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Urbanización para su aprobación inicial e información pública. - Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica que literalmente transcrito dice así:

"Conforme a lo dispuesto en el Art. 101, 1 apartado 1 del Reglamento de Gestión Urbanística, por resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 1983, debidamente notificada a los interesados se tuvo por iniciada la reparcelación de las manzanas mencionadas en el epígrafe respecto de las que el Plan Especial habilitante previa esta fórmula de gestión.

Expirado el plazo legalmente establecido en el Art. 98.3 de la Ley del Suelo para que los propietarios interesados formularan el correspondiente proyecto de reparcelación sin que aquellos hubieran formulado tal proyecto, se encargó la redacción del mismo a los Arquitectos Demarcados y señores Lebrón e Isabel Caudanas Carreras que han elaborado y presentado en el Ayuntamiento los proyectos correspondientes a las manzanas



antes citadas, salvo la 19 que ha sido redactado por el Arquitecto Sr. Fesser P. Petinto a instancia de los propietarios incluidos en el crédito de actuación de dicha manzana.

La Comisión, en este acto, conoce y examina los proyectos de reparcelación de que se ha hecho mención en el contenido y enteros generales se exponen por el Arquitecto Sr. de Juan Lebrón.

En vista de los antecedentes indicados y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Especial que constituye el presupuesto de la actuación y de las previsiones contenidas en el Plan General de ordenación de San Sebastián de los Reyes, la Comisión, condecorado al acuerdo que de los proyectos debe otorgar el Arquitecto Municipal, propone:

1.º Aprobar inicialmente los proyectos de Reparcelación de las manzanas 10, 12, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Plan Especial de Remodelación de la Raposa, ajustados a dicho Plan y al General de ordenación de San Sebastián de los Reyes, redactados por los Arquitectos de Juan Lebrón, Guadalupe Lamona e incorporados a sus respectivos expedientes.

Igualmente aprobar el proyecto de Reparcelación de la manzana 19 redactado por el arquitecto Sr. Fesser Pérez de Petinto.

2.º Someter los citados proyectos y el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones en relación a dichos proyectos y acuerdo, mediante inserción de anuncio que se publicará en el B.O. de la Comunidad, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un periódico de la capital.

3.º Notificar, mediante citación personal, el presente acuerdo a los respectivos interesados para que por plazo de un mes, contado a partir del



siguiente día al de la recepción de la notificación, puedan examinar el proyecto y expediente y alegar ante la Administración Municipal, cuando estimen conveniente a su derecho e interés."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por tres votos a favor (PSOE, PCE) y tres abstenciones (CAP) y por tanto con el quórum superior a de mayoría absoluta, aprobar el dictamen tal como está redactado dejándolo elevado a acuerdo.

Se hace constar que los concejales del grupo del PCE han otorgado su voto afirmativo a la aprobación inicial para que se puedan continuar los trámites de información pública, pero reservándose la decisión final al momento de la aprobación definitiva, una vez vistas las alegaciones que puedan formularse y los informes técnicos.

Los Concejales del Grupo Popular justifican también su abstención en que no consta en el expediente el informe de la Arquitecta Municipal, reservándose su decisión por tal motivo.

Nº 9. Dar cuenta proyecto de restitución integrada de las margenes del arroyo de la Vega remitido por la Comunidad de Madrid a efectos de adopción acuerdo que proceda. - Vado cuenta del proyecto expedido y del dictamen de la Comisión Consultiva del Área Técnica, que literalmente trasunto dice así:

"Se conoce proyecto de restitución integrada de las margenes del arroyo de la Vega (1ª fase), que tiene por objeto la limpieza de margenes y cauce, estabilización de taludes, revegetación de margenes e integración paisajística y funcional del entorno



del arroyo que da nombre a este proyecto.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Montes Sr. Glario Galcerán y su presupuesto de ejecución asciende a 55.911.114 pesetas, cuya financiación es a cargo de la Comunidad de Madrid corriendo a cargo de los Ayuntamientos afectados la gestión y financiación de las afecciones derivadas de la ejecución del proyecto.

(El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Montes) quiero decir: La Comisión, conociendo el proyecto en detalle, propone su aprobación, sometimiento a información pública y que se solicite de la Consejería de Gobernación la declaración de urgente ocupación de terrenos y utilidad pública de las obras.

Así también se propone formular las siguientes observaciones:

1ª Se considere conveniente que las plantaciones y arbolado sean de clase tal que no requieran especiales cuidados de mantenimiento.

2ª - Que se prevea la protección de las plantaciones poniendo especial cuidado en el establecimiento de obstáculos o barreras que impidan la circulación en vehículos.

3ª Que se consideren las observaciones contenidas en el informe del Ayudante de O.P. de 11-9-85, copia del cual se remitirá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Recursos Hidráulicos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de tres votos a favor (PSOE, PCE) y tres abstenciones (AP) aprobar el dictamen de la Comisión a estos trámites que queda elevado a acuerdo, debiéndose suministrar certificado del mismo finis con copia exacta del informe del Ayudante de Obras Públicas Municipal.



de 11-9-85 obrante en el expediente.

Nº 10. Propuesta de recepción provisional de las obras de urbanización del Polígono 2, según proyecto de urbanización promovido por Habitat Residencial, S.A., para su aprobación si procede. - Visto el dictamen de la Comisión Consultiva del Área Técnica, que literalmente transcrito dice así:

"Visto el expediente de expediente nº 6.252 del General de Entrada de la Corporación suscrito por Habitat Residencial S.A., y al que se acompaña relación minuciosa de las obras de urbanización e instalaciones realizadas en el polígono 2 por la indicada promotora, que tiene solicitada la recepción provisional de dichas obras, la Comisión, considerando que obra informada por los técnicos del Ayuntamiento de O.P. y Centro Industrial Municipal de fechas 15 y 20 de marzo de 1985 respectivamente, acreditativos de la correcta y total ejecución de la obra de urbanización del polígono citado, propone se adopte acuerdo de recepción provisional de las obras de urbanización del tan repetidamente citado polígono 2 y se requiere al promotor para suscribir el acta prevista en el Art. 180,3 del Reglamento de Gestión Urbanística."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicho dictamen en la forma que está redactado.

Nº 11. - Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Rector del P.M.S.A efectos de su aprobación si procede. - Visto el expediente de las propuestas de los portavoces de los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, para nombramiento de Consejeros en el Consejo Rector del P.M.S., tal como dispone



el art. 11 de los nuevos estatutos aprobados en sesión plenaria de 9-7-85, y que son los siguientes:

Por el Grupo de concejales del PSOE:

- D. Agustín Saeristain Penabazur
- D. Bienvenido Ferrero Martínez
- D. Antonio García Rago
- D. Ángel Escribano Heras
- D. Alfonso Berrocal Belgado
- D. José Luis Prieto Hualde
- D. Manuel Arago Martínez

Por el Grupo Popular:

- D. Víctor Matías Sánchez
- D.ª M.ª Josefa Aguado del Olmo

Por el Grupo del PCE:

- D. Jesús Herrera Juste.

A la vista de esta última propuesta, el Sr. Pereda no manifiesta su desacuerdo con que se designe como representante del PCE al Sr. Herrera Juste, pues según indica no ha habido acuerdo entre los miembros del Grupo que formula la propuesta, ya que en el escambio de impresiones que tuvieron antes de la sesión de los tres miembros que son, uno se abstuvo y los otros dos se propusieron cada uno asimismo. Por todo ello solicita de la Presidencia que el nombramiento del Catejero del PCE se aplaze hasta otra nueva sesión, dándoles ese tiempo para resolver estas diferencias.

El Sr. Herrera Juste señala por su parte que admite como cierto lo afirmado por el Sr. Peres Lara, pero como él es el portador del Grupo y siguiendo instrucciones del partido mantiene la propuesta de su candidatura.

El Sr. Peres Lara insiste en su propuesta de aplazamiento por considerar que no es el partido quien debe decidir estas cosas, sino los pro-



pios Concejales del Grupo.

El Sr. Presidente en funciones a la vista de la cuestión planteada por el Grupo del P.C.E., señala que el Ayuntamiento no puede hacer otra cosa que seguir los usos e impuestos en estos casos, y puesto que el representante de cada grupo debe entenderse que es su portador, la propuesta formulada por éste debe entenderse válida, máxime cuando según los propios Estatutos del P.M.S. los miembros del Consejo Rector pueden ser no solo nombrados sino también revocados a propuesta del Grupo de Concejales a que pertenecieran, cosa esta que puede hacer el Grupo del P.C.E. en una próxima sesión del Pleno.

El Sr. Cesar Lara hace constar su disgusto por que la Presidencia en funciones no haya atendido su propuesta, lo cual supone una postura poco equitativa de aquella que perjudica el procedimiento democrático, aunque a finar de ello dependerá sus derechos en la forma que estime procedente.

La Presidencia en funciones contesta por último que su actuación en este caso la entiende correcta — pues se limita a respetar y hacer cumplir las formalidades que la normativa dispone.

Terminado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de quince votos a favor y uno en contra (Sr. Cesar Lara) aprobar la propuesta de los distintos portavoces de los Grupos políticos al principio reflejado para el nombramiento de los diez Concejales del Consejo Rector a que se refiere el apartado b) del art. 11 de los Estatutos del P.M.S.

N.º 12. Proposiciones, Ruegos y Peticiones.  
Comienza este turno con la lectura del Grupo Popular, registrada con fecha 16 del actual, en la que se propone que este Ayuntamiento haga llegar al Gobierno de la Nación un



presuposición por el deterioro de los principios constitucionales, especialmente el referido al respeto y garantía del pluralismo social y político, y en este sentido solicitar: Primero, el cese del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, D. José María Calmito, por su incompetencia manifiesta y por su actuación contraria a los entenos, principios y objetivos proclamados en el Estatuto de Radiotelevisión Española.

Segundo, el nombramiento de un Director General y de un equipo redactor de Radiotelevisión Española, acordado por las grandes fuerzas parlamentarias para garantizar la imparcialidad de todos los medios informativos ante las próximas campañas electorales. Tercero, la inmediata autorización, antes de las próximas elecciones generales, de tantas emisoras privadas de televisión como sea posible según el dictamen de una Comisión técnica constituida al efecto por dichas fuerzas parlamentarias.

Terminada la lectura, el concejal Sr. Saur Estebarri, pregunta a la Presidencia en funciones por qué no consta en el orden del día de la sesión esta moción como un punto independiente en lugar de aquí, ya que se presentó con tiempo suficiente para ello, máxime cuando en dicho orden del día van otras mociones del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente en funciones contesta que no lo sabe, puesto que el orden del día lo confecciona el Sr. Alcalde, hoy ausente por razones justificadas.

El Sr. Borrocal Velgado (PSOE) manifiesta su extrañeza por el contenido de esta propuesta o moción, ya que en el Ente Público R.T.V.E. no depende directamente del Gobierno. Es un Ente



autónomo cuyo control compete al Congreso y al Senado, de ahí que no comprende que se presente al Pleno esta moción. Precisamente ayer mismo se debatía en el Congreso una propuesta análoga a esta y fue rechazada. Aquí han lo mismo el grupo de Gobierno.

El Sr. Saiz Esteban (CAP) señala que Televisión Española depende del Gobierno, pues en su Consejo Rector existe mayoría socialista que impone y manipula la información. Por ello, precisamente es por lo que pretendemos hacer llegar al Gobierno nuestra postura contraria al Sr. Calviño, a la gestión que está llevando a cabo, y se pide su dimisión por el bien de todos incluido el de los socialistas.

El Sr. Benito Velasco no está de acuerdo con estas afirmaciones y recuerda que los profesionales de T. V. E. se han manifestado ante unas declaraciones efectuadas por el Sr. Fraga, líder de la oposición, en las que les llamaba causarios políticos, por lo que han interpuesto contra él una querrela criminal.

El Sr. Pizarro Lara (PCE) manifiesta en primer lugar que propuestas como esta y otras si pueden ser presentadas en el Ayuntamiento para su debate y posterior reunión donde proceda, pues a través de los ayuntamientos tienen los ciudadanos la posibilidad de acceso e intervenciones. Y por lo que se refiere al contenido de la moción, señala su oposición a la misma, porque lo que propone el Grupo Popular es peor y puede dar lugar a que se ponga en de acuerdo PSOE y AP para autorizar la televisión privada, con lo cual la información en este medio estará controlada por los que más medios económicos tienen,



en perjuicio del pueblo. No se muestra en contra de las críticas al Sr. Calviño sino en contra de lo que es el mismo ni se encara la televisión privada.

El Sr. Saiz Esteban (CAP) dice que lo que se pretende sobre todo es garantizar la imparcialidad de la información en las próximas elecciones. No cree que sean ciertas las declaraciones atribuidas al Sr. Orago, pues una cosa es lo que publica un periódico y otra lo que en realidad se le dicho. En cuanto a la televisión privada, recuerda que en las últimas elecciones ya funcionó con toda impunidad una y no era de su partido.

Ultimado el debate por la Presidencia se somete a votación la moción resultando rechazada por tres votos a favor (CAP) y tres en contra (PSOE-PCE).

Seguidamente el Sr. Peres Lora (PCE) formula las siguientes preguntas:

¿Cómo está la escolarización de los niños, unos días después de iniciarse el curso?

¿Cuándo estará terminado el Colegio Público ahora en construcción?

¿Dónde se acoplan los niños que estaban pendientes para su escolarización en el colegio en construcción?

¿Que pasa con algunos niños que siendo hermanos se les acopla en colegios distintos?

Y por último, si al año que viene estarán solucionados todos estos problemas antes de iniciarse el curso, por desarrollarse las previsiones del P.G.O.U.

La Presidencia contesta al Sr. Lora que el Grupo del PCE tiene un representante en la Comisión Subordinada del Área Social donde pueden enterarse de todos estos asuntos. No obstante le recuerda que en distintos acuerdos plenarios se ha solicitado del Minis-



tenio de Educación y Ciencia la construcción del nuevo Colegio, habiendo puesto a disposición del mismo los terrenos necesarios.

Por su parte el Sr. Claudio Nieves informó que de los 105 niños que tenían problemas de adaptación pocos días antes de iniciarse el curso, se les está asignando plaza en diversas escuelas mantenidas con los directores, quedando en la actualidad solamente 25 que se adaptarán provisionalmente en los barracones del Colegio Sibrio Abad.

El Colegio en construcción se terminará el 12 de noviembre, o al menos esa es la fecha de terminación de las obras para el contratista. También se está tratando de que todos los niños que acaban de nacer se enrolen en el mismo colegio existiendo ya muy pocos casos de esto, y se procurará solucionarlos todos, previo los ajustes correspondientes. Mientras se concluye el colegio en construcción además de los barracones del Sibrio Abad se han habilitado aulas en el edificio de la Calle Graunot.

A continuación interviene el Sr. Cañizares Martínez (PCE) que refiriéndose a la línea urbana de autobuses, manifiesta su preocupación porque los horarios y paradas del recorrido no coinciden con el horario de entrada y salida de los Colegios, por lo que no pueden ser utilizados por los niños que lo necesitan, y pregunta si se hará algo para hacer coincidir los recorridos de los autobuses con los horarios de clases, pues ese era el espíritu de la Comisión Transformadora cuando se propuso la adjudicación del servicio.

El Sr. Blanco Velasco (PSOE) contestó que el horario, cuando se adjudicó el servicio, a principios de verano, se hizo pensando en la afluencia

a las piscinas; ahora se está haciendo un cuadrante nuevo de horarios en el que se incluirán los necesarios para que coincidan en la jornada escolar y los niños puedan utilizar el autobús. En una semana estará al timado.

El Sr. Presidente señala por su parte que dicho cuadrante o estudio pasará a la Comisión Permanente del Área Administrativa para que lo distamine como corresponde.

Por su parte, el Sr. Sr. Esteban en nombre del Grupo Popular, formula al equipo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuándo se les contesta a los encefijos de la oposición pueden estar presentes en las sesiones de la Comisión de Gobierno? Pues hace más de tres meses em lo preguntaron.

¿En que sesión se ha creado el Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento, que competencias tiene atribuidas, qui costos supone y de que órgano depende?

¿Por qué y por quien se ha autorizado las vallas publicitarias en lugares propios o dependientes de este Ayuntamiento?

¿Es verdad que los encefijos de un colegio público se han tirado a la basura, se sabe quien lo ha hecho, y que medidas se han tomado?

Con respecto a una subvención concedida a la Unión Deportiva Sorese, ¿por qué se les da antes de tomar el acuerdo?

¿Por qué el equipo de Gobierno celebra sus sesiones en un despacho del Ayuntamiento, y no las hace en el Salón dedicado a ello, cumpliendo así con los usos establecidos?

Venimos observando desde hace tiempo una actitud despectiva por parte del Grupo socialista hacia los encefijos de la oposición. Queremos



88  
saber si esto es normal en Vds., es una situación transitoria, o si por el contrario lo que desean es quedarse solos y que desaparezca la oposición.

El Presidente en funciones contestó sobre el Gabinete de Prensa que es conveniente que un Ayuntamiento como este lo tenga, por eso se está preparando el estudio de personal, recibo presupuesto, etc., y se adscribirá a la Alcaldía, habiéndose encomendado todo ello a Luis Barbado.

En cuanto a las vallas publicitarias no existe instalada ninguna sin autorización y si las hay en tales condiciones deben quitarse. Pero si a lo que se refiere el Concejal de AP es a las vallas puestas por la Comunidad de Madrid en distintos lugares del pueblo, tenemos que decir, que no son de publicidad comercial, sino de conocimiento de las obras que se realizan sobreveniente la Comunidad, y pueden ponerlas porque están dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por lo que se refiere a los emblemas, el Sr. Blanco Velasco, como Delegado de Educación, contestó, que no es cierto que se hayan tirado a la basura lo que ocurre es que en un colegio se recogieron por los profesores unos emblemas y se guardaron en una caja para su conservación. Y de esto a tirarlos a la basura hay una gran diferencia.

El Sr. Blanco Velasco contestó sobre la subvención del Sause, diciendo que el campo de fútbol del Sause es municipal y el Ayuntamiento a través de la Comisión de Gobierno ha autorizado unas obras en él.

El Sr. Presidente en funciones contestó sobre la celebración de sesiones de la Comisión de Gobierno, que celebrándose dentro de la casa consistorial, pueden realizarse en cualquier sitio de ella. Y en cuanto a lo



la actitud respectiva, tiene que decir que el grupo de gobierno mantiene una actitud correcta con la oposición, como lo prueba el hecho de mantener oratorios no obligatorios como con las Comisiones Reformativas, en las que participa la oposición y donde se estudian y debaten asuntos que van después no solo al Pleno sino a la Comisión de Gobierno. Por ello no comprendo que se haga este supuesto que parece querer ofrecer una mala imagen al grupo de gobierno, cuando para él la oposición cumple unas funciones perfectamente válidas.

Después de estas intervenciones el Sr. Cañizares Martínez (PCE) expone las quejas de los vecinos de la urbanización Rosa Luxemburgo, en relación con la en su opinión mala señalización del tráfico en dicha urbanización, e informa que en la Avda. de Aragón, por ejemplo, han sido atropellados varios perros y han estado a punto de serlo varios niños. Se dice que para prevenir accidentes graves en la zona, lance un S.O.S. urgente al equipo de gobierno para que se solucione esta situación.

El Sr. Presidente en funciones contesta al Sr. Cañizares que el peligro de accidentes es obvio que existe no sólo en la calle mencionada sino en cualquier otra del pueblo aunque esté bien señalizada. De todas formas se está elaborando un estudio sobre ello que en breve plazo concluirá y presentará a la Comisión Reformativa correspondiente, donde el Sr. Cañizares tendrá ocasión de debatirlo.

Seguidamente el Sr. Paredes (PCE) propone a la Corporación, y ello parece que no ocurre lo de hoy (con tantos ruegos y preguntas), que se acuerde celebrar además del pleno ordinario trimestral, uno extraordinario mensual en el



que se puede incluir en el orden del día el turno de preguntas y respuestas, y ello con independencia de los demás extraordinarios que haya que convocar por necesidades municipales.

Por otra parte, sigue diciendo el Sr. Pérez Lara, el pasado mes de agosto ocurrió un hecho desgraciado y lamentable, como fue la violación sexual de lesiones de una niña. Y pregunta si el Ayuntamiento ha tomado medidas para impedir que estas cosas se repitan. El Sr. Presidente en funciones contesta al Sr. Pérez Lara, que se estudiará la Ley para ver si pueden hacerse esas sesiones extraordinarias mensuales propuestas, y ya se le contestará.

En cuanto a la segunda cuestión, el Sr. Benito Belorado (PSOE) dice que ¿cómo se pueden impedir estas acciones de infartos mentales?. El individuo que violó a la niña había dado muestras anteriormente de estas tendencias y por eso se le descubrió. El Ayuntamiento en estos casos sólo puede ordenar que la policía extreme sus medidas de vigilancia.

El Sr. Pérez Lara indica que la Corporación pide que se aplique con rigor la Ley. Y que no debe haberse en el caso éste de demente pues ese individuo trabaja y no está loco, y se le debe aplicar la Ley con todo rigor para que sirva de escarmiento.

El Sr. Presidente en funciones manifiesta que en un Estado de derecho como el nuestro hay leyes y jueces que deberán sancionar los hechos en debida forma. No debemos dudar de que la justicia aplicará la Ley con el rigor que corresponde al caso.

Después de estas intervenciones el Sr. Hernán Yuste (PCE) pregunta a la Presidencia si se entregarán a los grupos de la oposición copias de las actas de las sesiones de la Comisión de Gobierno, y si puede informar



mas de lo sucedido entre su persona y unos miembros de la Policía Municipal en el aparcamiento del Polideportivo hace no mucho tiempo.

El Sr. Presidente en funciones contesta con respecto a las actas de la Comisión de Gobierno que no hay inconveniente alguno en dar copias. Y en cuanto a la otra pregunta, se han dado, dice, varias versiones, pero los hechos fueron en síntesis los siguientes: un día en que se celebraba un acto deportivo en el Pabellón Municipal me puse acompañado de mi esposa con mi automóvil. Tuve que recibir y atender en nombre del Alcalde a un consejero de la Comunidad de Madrid que asistía al acto. Al llegar estaba el aparcamiento a rebosar, y no veía donde dejar el vehículo, salvo en un lugar que estaba señalizado con placas móviles de prohibido aparcar, pero el espacio era lo suficientemente amplio para meter el coche aparcando con pocas dichas placas. Cosa esta que hice pues estaba a punto de llegar el Consejero y tuve que recibirle. En ese momento llegó un agente municipal que se dirigió a mi en un tono y modales inadmisibles, no sé porque estaba representando al Sr. Alcalde sino inadmisible para cualquier ciudadano. Ante esta actitud, no tuve mas remedio que ordenarle que se comportara correctamente, y que se pusiera firme. Después di cuenta del incidente a mi superior inmediato y al Sr. Alcalde.

Por último el Sr. Carreras Martínez (PCE) pregunta si es cierto que el solado de la pista del Pabellón sufre problemas de construcción, y si es cierto también que no está conectado a la red el edector del Polideportivo.

El Sr. Blanco contesta a estas preguntas diciendo



do que en la pista del Pelellón han salido una serie de volitos por culpa de unas grapas que deben estar mal clavadas. La cuestión es que algunas grapas que van en capas superiores a la de la superficie saltan y producen aquellos espucos de globos. Se está cuestionando en estos momentos su subsunción y en una reunión con el arquitecto director de la obra, conhetistes y nosotros se ha quedado en levantar el suelo y poner de nuevo las grapas en delido forma, cosa que esperamos pueda hacerse en un mes. Recordando además que no está hecho la recepción definitiva de la obra, hallándose se en el plazo de garantía

Por lo que se refiere al colector se detectaron malos olores en los vestuarios y se descubrió el defecto que fue subsanado inmediatamente.

Y no habiendo pendientes otros asuntos se que tratar, y siendo las 21'30 horas del día indicado, el Sr. Alcalde en funciones declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente Acta, de la que como secretario General doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'A. Berrocal', 'Angel Horro', 'Maria Jose', and 'A. Garcia'.]*